



EXCMO AYUNTAMIENTO VILLA DE LOS BARRIOS

BANDO

AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA ALIMENTACIÓN CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS Y ADQUISICIÓN DE REGALOS DE REYES MAGOS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA CON MENORES A SU CARGO

Se aproximan las fechas de celebración de la Navidad y festividades de Reyes Magos, siendo ésta una época en la que debemos tener mayor sensibilidad, si cabe, con los sectores de población más vulnerables social y económicamente; los cuales se encuentran golpeados doblemente por la situación de recesión económica que venimos padeciendo: familias en riesgo de exclusión social por dificultades económicas, con problemas de inserción laboral, con dificultad de acceso a viviendas dignas, personas mayores en situación de dependencia, mujeres y menores víctimas de violencia, personas inmigrantes en situación de exclusión social, y otros colectivos sociales con circunstancias de especial dificultad que les sitúan en situación de desventaja social son colectivos a los que van destinadas estas ayudas económicas.

Desde el Ayuntamiento de Los Barrios se pretende colaborar en la consecución de un mayor bienestar social de los grupos más desfavorecidos económicamente del municipio, aportando nuestro grano de arena en estas fechas navideñas, con un objetivo concreto y a corto plazo como es el garantizar que las familias dispongan de unos ingresos económicos mínimos que les permita cubrir sus necesidades básicas de alimentación en estas fechas tan señaladas.

Igualmente, este año pretendemos garantizar el derecho de los menores cuyas familias estén limitadas de recursos económicos a disfrutar con sus familias de las fiestas navideñas y la festividad de Reyes Magos.

La Navidad es uno de los momentos del año más esperados por los niños y niñas, que sienten con ilusión cada momento, a pesar de vivir en entornos más vulnerables.

En la Declaración de los Derechos del niño firmada en el año 1959 se reconoce el derecho de los niños a jugar, a divertirse y a las actividades recreativas. Los niños deben jugar y divertirse porque es la base de su desarrollo, potenciando una infancia saludable a nivel físico y emocional.

Como en años anteriores, desde la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Los Barrios se ha programado la tramitación de un recurso económico diseñado específicamente para cubrir estos dos objetivos específico para estas fechas navideñas. En primer lugar, la cobertura de necesidades básicas de alimentación de las personas en dificultad económica y en segundo lugar, garantizarles a los menores más vulnerables el derecho a la ilusión y al juego mediante ayudas económicas específicas a los padres y madres para que adquieran el juguete preferido de sus hijos con motivo de la festividad de Reyes Magos.

Código Seguro De Verificación	6ItYPRVPIifFq/wZaLcnNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	09/11/2023 12:51:04	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6ItYPRVPIifFq%2FwZaLcnNA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Por todo lo cual, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este término municipal la disponibilidad de **AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA ALIMENTACIÓN CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS Y ADQUISICIÓN DE REGALOS DE REYES MAGOS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA CON MENORES A SU CARGO**, que se podrán solicitar desde el día **15 de Noviembre al día 1 de Diciembre del año 2023**, ambos inclusive, mediante modelo de solicitud establecido y que se tramitarán en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Los Barrios, sito en Paseo de la Constitución, s/n (1ª planta del Hogar del Pensionista).

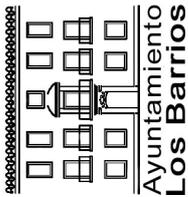
Lo que se comunica para general conocimiento.

Los Barrios, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE,

Fdo.: Miguel Fermín Alconchel Jiménez

Código Seguro De Verificación	6ItYPRVPIifFq/wZaLcnNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	09/11/2023 12:51:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/6ItYPRVPIifFq%2FwZaLcnNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº SOLICITUD:
A RELLENAR POR EL
AYUNTAMIENTO

SOLICITUD PROGRAMA NAVIDAD 2023. DELEGACIÓN SERVICIOS SOCIALES

AYUDA NAVIDAD ALIMENTOS 2023

AYUDA ADQUISICIÓN REYES 2024.

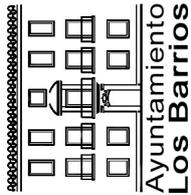
Apellidos y Nombre	DNI		
Domicilio	Nº Miembros de la unidad familiar:		
Teléfono			

DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR:

MIEMBROS	DNI/NIE	NOMBRE	1ª APELLIDO	2º APELLIDO	FECHA NACIMIENTO	RECURSOS ECONÓMICOS MES ACTUAL
Solicitante						
Pareja/Cónyuge						
Hijo/a 1						
Hijo/a 2						
Hijo/a 3						
Hijo/a 4						
					GASTOS VIVIENDA	
					TOTAL	

Código Seguro De Verificación	x7zRSfBu2QTVQ20aRUAcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	09/11/2023 12:49:58
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x7zRSfBu2QTVQ20aRUAcw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DOCUMENTACIÓN APORTADA

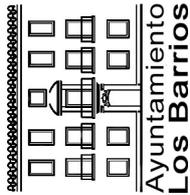
- DNI / NIE DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR
- VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO FAMILIAR
- EN CASO DE ESTAR TRABAJANDO, ÚLTIMAS DOS NÓMINAS
- EN CASO DE DESEMPLEO, TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO Y CERTIFICADO DE PRESTACIONES DEL SEPE
- CERTIFICADO INTEGRADO DE PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
- LIBRO DE FAMILIA
- EN CASO DE SEPARACIÓN DE LOS PROGENITORES DE LOS MENORES, CONVENIO REGULADOR
- CERTIFICADO TITULARIDAD BANCARIA Y N° CUENTA BANCARIA

CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

- Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud así como la documentación adjunta.
- Declaro bajo mi responsabilidad que el importe económico que se me conceda mediante este programa será destinado a la compra de alimentos básicos, y en su caso, también para la adquisición de reyes, siendo informado por los servicios sociales de qué cantidad puedo destinar a cada programa, y comprometiéndome a la justificación de la ayuda al departamento de servicios sociales (presentar obligatoriamente tickets de compra).
- Autorizo a que el Ayuntamiento de Los Barrios consulte cualquier dato relacionado con los consignados en la presente solicitud.

Código Seguro De Verificación	x7zRSfBu2QTVQ20aRUAcbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	09/11/2023 12:49:58
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x7zRSfBu2QTVQ20aRUAcbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





BAREMO DE ACCESO

Se tendrá en cuenta para recibir ayuda de alimentos, y en su caso, ayuda para adquisición de reyes, a la unidad de convivencia en su conjunto, no valorándose las situaciones individualmente. Se entenderá por unidad de convivencia todas aquellas personas empadronadas en un mismo domicilio, o en su caso de convivir varias unidades de convivencia en el mismo domicilio, se considerarán independientes si tienen menores a cargo y no hay vínculo familiar entre ellos.

Podrán ser beneficiarios todas aquellas unidades familiares en las que concurran las siguientes circunstancias económicas:

1º Unidades familiares de más de un miembro cuyos ingresos totales no superen 500.-Euros mensuales tras descontar gastos de vivienda: (alquiler o hipoteca)-----**CUANTÍA A RECIBIR: 200 EUROS PARA ALIMENTOS.**

CUANTÍA A RECIBIR: 30 EUROS POR MENOR DE EDAD (DE CERO A QUINCE AÑOS) PARA REYES.

2º Unidades familiares de un solo miembro cuyos ingresos totales mensuales no superen 250.- euros mensuales tras descontar gastos de vivienda (alquiler o hipoteca) -----**CUANTÍA A RECIBIR: 120 EUROS PARA ALIMENTOS.**

No obstante, bajo criterio profesional y con informe vinculante se tendrán en cuenta situaciones particulares que podrán ser valoradas positivamente por situaciones excepcionales de vulnerabilidad social y/o económica.

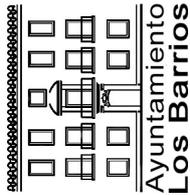
SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

En Los Barrios a _____ de _____ de 2023

Fdo. El/ La Solicitante

Código Seguro De Verificación	x7zRSfBu2QTVQ20aRUAcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	09/11/2023 12:49:58
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x7zRSfBu2QTVQ20aRUAcw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Todos los datos solicitados en este documento serán tratados de acuerdo a la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los datos facilitados no serán objeto de cesión. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales mediante solicitud escrita y firmada dirigida al Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Requisitos:

- Estar empadronado/a y ser residente en el municipio de Los Barrios
 - Haber solicitado las prestaciones a las que pudiera tener derecho (Ingreso Mínimo Vital, Renta Mínima de Inserción, prestaciones del Servicio Estatal de Empleo y/o del Instituto Nacional de la Seguridad Social, pensiones alimenticias, compensatorias, etc.), así como cualquier otra prestación, recurso o servicio que pueda favorecer la cobertura de la necesidad existente, dada la subsidiariedad de las prestaciones económicas reguladas en esta convocatoria.
 - No tener acceso a otras ayudas de administraciones públicas o recursos propios que cubran la necesidad para la que se solicita la ayuda.
 - Prestar la debida colaboración en el proceso de valoración de la necesidad por parte del/la interesado/a, lo cual incluye participar en una o más entrevistas individuales y/o familiares, y facilitar el acceso a su vivienda en el caso que se estime oportuno la realización de visita al domicilio.
 - Justificar documentalmente en tiempo y forma las ayudas concedidas con anterioridad.
 - Encontrarse en una situación de emergencia y necesidad social según valoración técnica emitida por el/la trabajador/a social en Informe Social.
- A los efectos de las presentes ayudas, se entiende por unidad familiar todas las personas empadronadas y que convivan en el mismo domicilio.

Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes será entre el día **15 de NOVIEMBRE**, y **1 DE DICIEMBRE de 2023**.. El plazo máximo de justificación de la ayuda recibida (presentando factura o ticket justificativos en la Delegación de Servicios Sociales) es hasta el 31 de ENERO de 2024

Dónde presentar

En la Delegación de Servicios sociales del Ayuntamiento de Los Barrios (Paseo de la Constitución S/N Edificio Hogar del Pensionista) preferentemente, con opciones de registro en cualquier registro habilitado del propio Ayuntamiento.

Oficina Municipal de Palmones.

Oficina Municipal de Los Cortijillos.

Procedimiento

Una vez presentadas las solicitudes, los trabajadores sociales verificarán el cumplimiento de los requisitos y se le informará al solicitante de si se le concede o no la ayuda.

Código Seguro De Verificación	x7zRSfBu2QTVQ20aRUAcbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Página	09/11/2023 12:49:58
Observaciones			4/4
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/x7zRSfBu2QTVQ20aRUAcbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

